

**MAT.: APRUEBA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.****DECRETO ALCALDICIO N°: 01291/2026**

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- Lo establecido en el DFL 1, Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N.º 2548/2025, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2026.
- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N.º 732/2026, con fecha 22 de abril del 2026, que Delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al administradora municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- El Decreto Alcaldicio N.º 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza la subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- Que, los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Doñihue han debido efectuar labores extraordinarias fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en cumplimiento de funciones propias del servicio y en atención a las necesidades del establecimiento educacional y de la administración educacional comunal.
- Que, dichas labores extraordinarias constan en los respectivos informes de horas extraordinarias debidamente elaborados y remitidos por los funcionarios asistentes de la educación y demás personal dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, los cuales acreditan la efectiva prestación de dichos servicios.
- Que, corresponde reconocer y autorizar el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, conforme a la normativa vigente.

DECRETO

- Autorícese el pago de horas extraordinarias trabajadas por funcionarios que indica del Departamento de Educación, por motivo de realizar labores fuera de la jornada laboral;

N°	Dependencia	Nombre funcionario(a)	RUN	Cargo	Fecha Inicio Cobro	Fecha Cobro	Termino	Horas pagar	p
01.	Departamento de Educación	Morales Tapia Guillermo Ernesto		Conductor	10-04-2026	17-04-2026		40 horas.	
02.	Departamento de Educación	Héctor Bustamante Riquelme		Conductor	13-12-2025	22-12-2025		31 horas.	
03.	Departamento de Educación	Germán Farfán Abaitua		Conductor	27-04-2026	15-05-2026		40 horas.	
04.	Departamento de Educación	José del Pino Maturana		Conductor	03-12-2025	23-12-2025		39 horas.	
05.	Departamento de Educación	Sandra Torres Acevedo		Auxiliar	18-05-2026	12-06-2026		30 horas.	
06.	Departamento de Educación	María Zapata Duran		Auxiliar	18-05-2026	12-06-2026		30 horas.	
07.	Departamento de Educación	Tatiana Fuentes Núñez		Auxiliar	05-05-2026	05-06-2026		22 horas.	
08.	Col. Las Isla	Víctor Quinteros Quinteros		Auxiliar de SS.MM.	15-05-2026	12-06-2026		24 horas	
09.	Col. República de Chile	Verónica Bustamante Ramírez		Monitora Folklore	17-04-2026	12-06-2026		24 horas	
10.	Biblioteca	María Morán Gallardo		Bibliotecaria	17-03-2026	26-05-2026		26 horas	
11.	Liceo Claudio Arrau León	Mauricio Pérez Blanco		AA.EE.	27-05-2026	11-06-2026		08 horas	
12.	Liceo Claudio Arrau León	Leo Manzor Pérez		AA.EE.	08-05-2026	05-06-2025		40 horas	

13.	Departamento de Educación	Michael Acevedo Rojas		Profesional Finanzas	Unidad de	15-05-2026	02-06-2026	22 horas
-----	---------------------------	-----------------------	--	-------------------------	-----------	------------	------------	----------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Horas extras junio	Digital	Ver		
Adjunto	Digital	Ver		

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG/PAP

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21937961&hash=509e0>